

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 001- 2025 -MPC-ALC

Castrovirreyna, 02 de enero del 2025

VISTO:

La carta N° 009-2024/WOZ, de fecha 28 de diciembre del 2024, presentado por el Lic Adm. William Ortiz Zevallos; la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A/MPC, de fecha 06 de febrero del 2024, que resuelve designar al Lic. Adm. WILLIAM ORTIZ ZEVALLOS en el cargo de confianza Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades son órganos de gobierno la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° y el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que él alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; tiene entre otras atribuciones y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, el artículo 2° Decreto Legislativo N° 276, Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Público, establece "No están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratado funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley les sea aplicable";

Que, según la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna y documentos de gestión, dispone que la Gerencia Municipal está bajo la dirección de un personal de confianza, funcionario a tiempo completo, dedicación exclusiva designado por el alcalde, quien puede cesarlo sin expresión de causa;

Que, el numeral 2 del artículo 4° de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, estipula que el empleado de confianza es aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad. El Consejo Superior del Empleo Público podrá establecer límites inferiores para cada entidad. En el caso del Congreso de la República esta disposición se aplicará de acuerdo a su Reglamento.

Que mediante carta N° 009-2024/WOZ, de fecha 28 de diciembre del 2024 el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos, presenta su renuncia al cargo de Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, el cual se hará efectivo a partir del 31 de diciembre del 2024;

Que, es atribución del titular del pliego dar por concluida las designaciones o encargatura, así como renuncias de los funcionarios de confianza, por lo que ha dispuesto dar por concluido la designación del Lic. Adm. William Ortiz Zevallos como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, dándole las gracias por los servicios prestados en esta Entidad, debiéndose expedir el acto resolutive correspondiente;

Estando en uso de las facultades conferidas por el inciso 6° del artículo 20° de la Ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y de conformidad a los Instrumentos de Gestión vigentes de la Municipalidad de Castrovirreyna:



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Adm. William Ortiz Zevallos en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 017-2024-A/MPC, de fecha 06 de febrero del 2024.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente disposición al interesado y para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CASTROVIRREYNA
Ing. Roger E. Quispe Escobar
ALCALDE



C.C.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Administración y Finanzas
Asesoría Jurídica
Oficina de Estadística e Informática
Interesado
Archivo.